

DERECHOS, POLÍTICAS DE CUIDADOS Y EL SABER DE LAS MUJERES CUIDADORAS

RIGHTS, CARE POLICIES AND THE KNOWLEDGE OF WOMEN CAREGIVERS

Angélica Yasmín Dávila Landa

Resumen:

El objetivo de este artículo es construir una reflexión analítica sobre cómo podríamos escuchar e incorporar las voces, los afectos, los saberes, los conocimientos y las experiencias de las mujeres cuidadoras en la construcción del derecho y las políticas de cuidados que hoy comienzan a tener fuerza, o por lo menos un sitio, en los debates públicos e institucionales en México y en otros países de Latinoamérica.

Para ello, en la primera parte recupero cómo la invisibilización y el silenciamiento social y político de las mujeres que se dedican al trabajo de cuidados es parte de las desigualdades, las violencias y las injusticias que instituyen la división sexual del trabajo y la organización social del cuidado feminizada y familiarista. En la segunda parte reconstruyo algunas líneas conceptuales sobre el derecho y las políticas de cuidado. En la tercera sección retomo las propuestas de algunas autoras para incluir las voces y las experticias de las mujeres cuidadoras en la construcción de dichos derechos y políticas. En el cuarto apartado, comparto desde un registro etnográfico, cómo desde las experiencias y las experticias cotidianas y encarnadas de Azul como mamá cuidadora en San Luis Potosí, México, emergieron sentidos y prácticas políticas y de construcción de justicia en el campo de los cuidados que podrían retomarse como parte de la configuración del derecho y de las políticas de

cuidados. Concluyo con algunas reflexiones finales que buscan retejer todos los puntos anteriores.

Palabras clave: Cuidados, mujeres cuidadoras, políticas de cuidados, derecho al cuidado.

Abstract:

The aim of this article is to construct an analytical reflection on how we could listen to and incorporate the voices, affections, knowledge, wisdom and experiences of women caregivers in the construction of the law and policies of care that today are beginning to have force, or at least a place, in public and institutional debates in Mexico and other Latin American countries.

To this end, in the first part of the paper, I will show how the invisibilization and social and political silencing of women who devote themselves to care work is part of the inequalities, violence and injustices that institute the sexual division of labor and the feminized and familialist social organization of care. In the second part I reconstruct some conceptual lines on the law and policies of care. In the third section I take up the proposals of some authors to include the voices and experiences of women caregivers in the construction of these rights and policies. In the fourth section, I share from an ethnographic record, how from the experiences and daily and embodied experiences of Azul as a caregiving mother in San Luis Potosí, Mexico, emerged meanings and political practices and the construction of justice in the field of care that could be taken up again as part of the configuration of the law and policies of care. I conclude with some final reflections that seek to reweave all the previous points.

Keywords: Caregiving, women caregivers, care policies, right to care.

Introducción

Conocí y me amigué con Azul en la ciudad de San Luis Potosí, México.¹ Y ya que a las dos nos interesaba visibilizar las violencias, los silencios y las problemáticas que sufren las mujeres cuidadoras, entablamos una colaboración para incluir su historia como parte de mi investigación doctoral en antropología.

¹ El nombre de Azul y de Fernando son pseudónimos, para proteger la identidad real de estas personas.

Azul tiene 33 años y es la cuidadora de su hijo Fernando de 8 años con autismo severo, como ella lo nombra. Es madre soltera y se dedica a la recolección y venta de plástico PET para mantenerse económicamente a ella y a su niño. Con el paso del tiempo y del cariño construido entre ambas, acompañé a Azul en varias ocasiones cuando llevaba a Fer a sus consultas psiquiátricas cerca de la capital de San Luis Potosí.

Las múltiples veces que fui con Azul y Fer a estas consultas observé que ella constantemente hablaba con las personas que se iba encontrando en el camino sobre su situación como cuidadora para, como ella misma me dijo, “crear conciencia en la sociedad”. En una de esas ocasiones Azul, su niño y yo tomamos un taxi para llegar a esta instancia médica. Durante el trayecto de aproximadamente 45 minutos, Azul le fue platicando a la taxista sobre lo que era el autismo, los cuidados tan complejos que implicaba, sobre todo, cuando es tan severo como el de Fer y cuando se es cuidadora única como Azul lo es. “Porque ni el progenitor del niño, ni las instituciones públicas colaboran con los cuidados que él necesita”, le contaba ella. También le hablaba de la discriminación y las violencias que sufrían ella como cuidadora y su niño como persona con discapacidad, los problemas económicos, las enfermedades que Azul ya había desarrollado por cuidar en esas condiciones y que aquejan a su salud física, mental y emocional. “Y a pesar de todo ello, yo no puedo parar de cuidar, porque si no, ¿cómo le hacemos?”.

En esta ocasión, la taxista la escuchó con atención y hasta se sintió en confianza para hacerle algunas preguntas “y aprender más,” como nos dijo a Azul y a mí. Yo también aproveché para escuchar y aprender de la infinita sabiduría que Azul ha acumulado en sus más de ocho años como cuidadora en soledad, no remunerada y de tiempo completo. Pero cuando llegamos a la consulta, Azul le contó algo parecido al guardia que abrió la puerta y que nos registró en una libreta. Él le dijo a Azul en tono aleccionador que “su situación no era para tanto, que había personas que tenían problemas más graves que ella, que era mejor agradecer por lo bueno que sí tenemos, que su niño no se notaba que estuviera tan mal”.

Mientras él hablaba yo miré a Azul: se había quedado en silencio. Y en esas palabras acalladas, sus ojos comenzaron a ponerse líquidos. “Si está bien”, le dijo ella con una voz entrecortada al guardia. Tomó a su niño y corrió rápido a

sentarse en una de las sillas que estaban hasta el otro extremo de la sala de espera. Yo tomé las mochilas que llevábamos y fui a alcanzar a Azul para sentarme a su lado. Cuando la alcancé, ella ya estaba llorando, abrazada a su niño. Desconsolada, intentaba llorar despacito, para no ser vista ni hacer ruido con sus lamentos y suspiros. “Es que nadie entiende lo que pasamos las cuidadoras, lo que sufrimos. No nos escuchan, y de paso nos juzgan y minimizan nuestro sentir”, me dijo a Azul con una tristeza que llevaba años cargando, que médicamente ya implicaba un diagnóstico de depresión y de ansiedad por la vida que sostiene ella sola y que se agrava por esa “falta de empatía, de comprensión, y validación” que las cuidadoras sufren en todos lados, todos los días.

Azul y otras mujeres cuidadoras en San Luis Potosí me enseñaron que no sólo la sobrecarga de cuidados, producto de la división sexual del trabajo y de una organización social del cuidado feminizada y familiarizada, constituye el tipo de desigualdades, injusticias y violencias que viven las mujeres cuidadoras 24/7. Como parte de ello, están esas faltas de escuchas, de validación y de empatías (como ellas les nombran) para que mujeres cuidadoras como Azul puedan hablar de sus experiencias públicamente, de los problemas que sufren, para que puedan proponer formas de salir de ellos desde sus propios saberes y sentimientos, y para que, además, les sea posible ser escuchadas, validadas, comprendidas y atendidas social e institucionalmente.

De los aprendizajes que tuve con Azul y otras mujeres cuidadoras en San Luis Potosí, de mi propia experiencia como cuidadora, y de los diálogos que entablo con ello en la investigación científico social que actualmente estoy desarrollando, comencé a preguntarme ¿cómo podríamos escuchar e incorporar las voces, los afectos, los saberes, los conocimientos y las experiencias de las mujeres cuidadoras en la construcción del derecho y las políticas de cuidados que hoy comienzan a tener fuerza, o por lo menos un sitio, en los debates públicos e institucionales en México y en otros países de Latinoamérica?

En ese sentido, para abonar un poco a esta pregunta que viví en forma encarnada en mis acompañamientos con Azul, el objetivo de este artículo es construir una reflexión analítica al respecto. Para ello, en la primera parte, recupero cómo la invisibilización y el silenciamiento social y político de las mujeres que se dedican al trabajo de cuidados es parte de las desigualdades, las violencias y las injusticias que instituyen la división sexual del trabajo y la organización so-

cial del cuidado feminizada y familiarista. En la segunda parte reconstruyo algunas líneas conceptuales sobre el derecho y las políticas de cuidado elaboradas sobre todo desde algunas agencias internacionales en América Latina. En la tercera parte, retomo las propuestas de algunas autoras para incluir las voces y las experticias de las mujeres cuidadoras en la construcción de dichos derechos y políticas. En el cuarto apartado, comparto desde un registro etnográfico, cómo desde las experiencias y las experticias cotidianas y encarnadas de Azul como mamá cuidadora emergieron sentidos y prácticas políticas y de construcción de justicia en el campo de los cuidados que podrían retomarse como parte de la configuración del derecho y de las políticas de cuidados. Concluyo con algunas reflexiones finales que buscan retejer todos los puntos anteriores.

La invisibilización y el silenciamiento de las mujeres cuidadoras

Se ha dicho bastante que la definición de los cuidados es polisémica. Y justamente desde esta asunción es pertinente, necesario y deseable construir conversaciones públicas, privadas e íntimas que nos permitan poner en diálogos las formas plurales de entender, hacer y ser en el cuidado, al igual que los caminos que nos imaginamos y proponemos para, también desde visiones diversas, construir justicia al respecto (Garfías y Vasil'eva, 2020). En ese sentido, mi acercamiento conceptual y político, siempre en constante reelaboración para definir qué son los cuidados, se sostiene principalmente en la ética del cuidado, en mis diálogos y aprendizajes con diversas mujeres cuidadoras (que recuperaré en parte en el cuarto apartado de este texto), así como con otras corrientes de los estudios feministas del cuidado. A partir de ello, me parece que es posible recuperar analíticamente las desigualdades, las injusticias y las violencias que organizan socialmente al trabajo de cuidados, así como las potencias epistémicas, ético-políticas, prácticas, vivenciales, afectivas de estas labores y, por lo tanto, de quienes lo realizan.

Recupero, de esta manera, la multicitada referencia de Berenice Fisher y Joan Tronto que define al cuidado como todas aquellas actividades que necesitamos y emprendemos: *“para mantener, perpetuar, reparar nuestro mundo de manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo comprende nuestro cuerpo, nosotros mismos, nuestro entorno y los elementos que buscamos enlazar en una red compleja de apoyo a la vida”* (citado por Tronto, 2018, p.13, cursivas en el original). Considero que esta definición amplia sobre el cuidado permite dar cuenta de que todo lo

humano y lo no humano, lo vivo y lo no vivo, e incluso, también lo que está en proceso de perecer, necesitan actividades de cuidado y de mantenimiento para poder sostenerse en la existencia (o en el proceso de dejar de ser y de estar), y en el vínculo social y político; y para hacerlo, además, con bienestar.

Asimismo, la ética del cuidado, al igual que otras corrientes analíticas sobre el cuidar y sobre las personas y seres que dan y reciben cuidados, da cuenta de que todo lo que existe, incluyendo a las personas, lo hace en entramados de vulnerabilidad, interdependencia y finitud (Batthyány, 2020; Molinier y Legarreta, 2019; Díaz, Biskupovic y Márquez, 2021). En ello, la ética del cuidado también apunta a que, si bien, estos entramados son genéricos a lo existente y a lo humano, también está organizado de manera desigual, injusta e incluso violenta bajo lógicas de clase, género, racialización y otros órdenes de opresión y de jerarquía.

Aunque todas, todos y todo necesitan cuidados, es importante resaltar que existen algunas situaciones, condiciones, experiencias, etapas y procesos de la vida que requieren una cantidad y especialización mayor de trabajo de cuidados y de los recursos necesarios para, a su vez, sostener dichas labores. En efecto:

Nuestros cuerpos solo pueden sobrevivir si se insertan en un espacio de relaciones que garantice cuidados y atenciones a lo largo de toda la vida, y sobre todo en algunos momentos especialmente vulnerables del ciclo vital, como son la infancia, la vejez, los momentos de enfermedad o la diversidad funcional. (Herrero, Pascual y González, 2019, p.16).

En ese sentido, y de nuevo, es importante recordar que la vulnerabilidad es genérica, pero que, al mismo tiempo, está social, política, cultural, económicamente organizada y distribuida de manera desigual. Asimismo la ética del cuidado nos invita a comprender a las labores de cuidados desde las prácticas, las experiencias, las voces y las relaciones de quiénes dan y reciben cuidados; labores que, además, constituyen procesos situados en contextos sociales más amplios. En ese sentido, es posible poner el foco del análisis, de la comprensión y de la escucha no solamente en el trabajo de cuidados, sino en las y los sujetos que emprenden este trabajo y que construyen, aprenden, consolidan, emergen y especializan diferentes conocimientos, saberes, afectos, valoraciones éticas y

políticas sobre el cuidado, sobre los mundos sociales en los que se cuida y se descuida, y sobre los horizontes de lo justo y lo injusto de cada situación (Paperman, 2018, 2019; Garfías y Vasil'eva, 2020).

Como ya muchas investigaciones y movimientos feministas y de mujeres han señalado, vivimos en una organización social del cuidado feminizada y familiarista (Torres, 2021; Garfías y Vasil'eva, 2020). Es decir, una organización social que delega en las mujeres y en las familias el sostenimiento de los costos y las responsabilidades que implica el trabajo de cuidados. Y por lo tanto, los costos y las responsabilidades del trabajo de sostener y cuidar a las personas, a las familias, a las sociedades, a los estados, a las economías remuneradas y no remuneradas, e incluso a los territorios y al planeta mismo. Como indica Marcela Fernández, en ese orden social “A las mujeres se les atribuyen funciones asociadas al cuidado como si ello fuera resultado de sus características biológicas, cuando en realidad se trata de una organización social del trabajo enraizada en una cultura patriarcal” (2022, p. 107). Además, a partir de ello, a las mujeres que realizan el trabajo de cuidados y al cuidado mismo se le desvaloriza, se le invisibiliza, no se le remunera ni se distribuye entre otros miembros de las familias, las sociedades y los estados. Así, el gran peso y la profunda responsabilidad (la preocupación y la ocupación) de sostener la vida recae principalmente en las mujeres, quienes viven, y a veces enferman y también mueren, sobrecargadas del trabajo de cuidados que todas y todos necesitamos pero que no todas ni todos realizamos.

La división sexual del trabajo y una organización del cuidado desigual e injusta, le implica a las mujeres que se dedican a las labores de cuidados diferentes costes, perjuicios y daños para su salud integral, sus trayectorias laborales, su reconocimiento y valoración social, su propia posibilidad de recibir cuidados de ellas mismas y de otras personas e instancias sociopolíticas, el ejercicio y garantía de sus derechos, su autonomía económica. Además, de que compromete la propia sostenibilidad y bienestar de las sociedades y del planeta mismo, porque, aunque las mujeres que se dedican al cuidado gasten toda su vida en ello, los cuidados que proveen no son suficiente para satisfacer todas las necesidades del cuidado que las personas, las sociedades y el planeta precisan para sostener su existencia y hacerlo con el bienestar suficiente (Pérez, 2006; Herrero, Pascual y González, 2019).

En ese proceso y aunque de manera general es en las mujeres en quienes se designa socialmente el trabajo de cuidados, sin preguntarles, sin reconocerles, ni retribuirles ni cuidarles de vuelta, también es importante dar cuenta de que no todas las mujeres cuidan de las mismas maneras, ni con las mismas intensidades. Criterios de clase, de procesos de racialización, de norte-sur, experiencias y necesidades de cuidados extremos y prolongados (como lo es la infancia, la enfermedad, la discapacidad etc.), organizan y distribuyen de manera desigual el trabajo de cuidados no remunerado entre las mujeres (Pérez, 2006; Fernández, 2022).

En ese sentido, la pregunta reflexiva que coloco en este escrito sobre cómo incluir a las mujeres cuidadoras en los procesos de construcción del derecho y las políticas de cuidado, se refiere sobre todo a las mujeres que “estamos cuidando hoy y quienes hemos cuidado de manera intensa y extensa en algún momento de la vida” a personas con alguna situación de discapacidad y/o enfermedad (Garfías y Vasil’eva, 2020, p.19), entre otras situaciones de vida. No porque no sea importante pensar en el resto de las mujeres y de las personas (incluso de los seres no humanos) que cuidan o que reciben cuidados. Sino porque encuentro que las mujeres que cuidan o han cuidado a otras personas con necesidades de cuidados o apoyos mayores para sostener sus vidas no han sido lo suficientemente integradas ni escuchadas en los debates públicos ni institucionales de construcción del derecho y las políticas de cuidados.

En efecto, dentro de las desigualdades, las injusticias y las violencias que sufren las mujeres en general y las mujeres cuidadoras en particular quisiera resaltar una más que, paradójicamente, considero que no se ha visibilizado lo suficiente en el debate público, académico y/o estatal: además de la invisibilización del trabajo de cuidados, falta denunciar con mayor fuerza la invisibilización y el silenciamiento de las mujeres que se dedican a cuidar de otras personas con necesidades de cuidados o apoyos mayores (Garfías y Vasil’eva, 2020). Y, junto con ello, no se ha visibilizado lo suficiente cómo en la sociedad (ya sea en los eventos de la vida diaria de las cuidadoras, como una consulta psiquiátrica, ya sea en los procesos y debates públicos sobre la construcción de derechos y de políticas para el bienestar) se pueden negar y silenciar las experticias, saberes, afectos, valoraciones morales que las mujeres cuidadoras sostienen, crean y practican todos los días.

De esta manera, podríamos decir que, en la organización social del cuidado feminizada y familiarizada, no solamente se afecta dañinamente a las mujeres al designarlas como las principales (y a veces las únicas) responsables de sostener solas, con sus propios medios y a costa de su propio bienestar, la vida de los demás. Además, a estas mujeres se les explota, se les domina y se les lastima al colocarlas en posiciones desautorizadas social, política y epistémicamente “para afirmar la validez de los conocimientos derivados de sus experiencias sociales y morales” como personas que cuidan a otras y de sí mismas (Paperman, 2019, p.21). Así, sus voces y sus puntos de vista, que emergen de su trabajo de cuidados situado en la vida cotidiana y en sus existencias encarnadas y afectivas, “no son contemplados como productores de conocimiento sino minorizados, ignorados o descalificados” (Paperman, 2019, p.16). Con lo cual, en la organización social del cuidado feminizada y familiarista, además, se estructuran diferentes violencias, desigualdades e injusticias epistémicas que emergen y a la vez tienen consecuencias desventajosas y perjudiciales en la participación política y pública de las mujeres cuidadoras.

En efecto:

Por todas estas discriminaciones y violencias estructurales, las mujeres llegamos de manera escasa a los espacios que moldean los discursos sociales y la toma de decisiones políticas y económicas que determinan las estructuras que nos rodean. Esto, a su vez, profundiza las relaciones de la desigualdad porque nuestras voces apenas se escuchan en los debates. En esta constelación, las rutas de acción que podrían cambiar las relaciones de explotación no son consideradas relevantes (Garfías y Vasil'eva, 2020, p.8).

De esta manera, cuando hablamos de visibilizar y de reconocer el trabajo de cuidados, deberíamos también de hablar sobre visibilizar, reconocer, escuchar, comprender, dialogar y aprender de y con las mujeres cuidadoras desde sus propias voces, saberes y formas de enunciación. Y recuperarlas en la configuración y en el despliegue de nuestras propuestas y procesos de construcción del derecho al cuidado y de las políticas públicas que lo sustenten.

En ese sentido, al centrarme en las mujeres cuidadoras no estoy proponiendo una nueva naturalización del trabajo de cuidados y de sus experticias como

parte de la esencia femenina de las mujeres. Por el contrario, sostengo que problematizar esta naturalización implica también criticar, denunciar y posicionarse en contra de la devaluación, de la invisibilización y del silenciamiento de las experticias y del potencial político que las mujeres producen, sostienen y practican como parte de su trabajo de cuidados intensos y extensos. Es decir, estoy respaldando la importancia de valorar, escuchar y visibilizar profundamente los aprendizajes no naturales que las mujeres cuidadoras han construido y adquirido, y que afinan día con día para saber cómo cuidar y cómo cuidar con calidad en diferentes dimensiones e instancias vitales, sociales y políticas.

Así, parte de mi invitación con esta reflexión es que podamos asumir que, si todas y todos aprendiéramos a cuidar, también desarrollaríamos dichas experticias. Pero, como actualmente todavía existen muchísimos actores sociales y políticos con “irresponsabilidad privilegiada” para no brindar cuidados (Tronto, 2018), hoy por hoy, estas experticias prácticamente aprendidas residen de modo principal en las mujeres cuidadoras (siempre acercándonos a este colectivo humano desde una mirada interseccional). Por lo cual, ante este hecho y para poder cambiarlo, considero que los hombres, las sociedades y los estados deben aprender a cuidar y a desarrollar disposiciones y capacidades para hacerlo con calidad. Y propongo que una vía fundamental para hacerlo, no la única pero sí una posible y deseable, es aprender a autorizar y a escuchar atentamente, e incluso, con alguna manera de compensación por el trabajo de enseñarnos al respecto, a las mujeres cuidadoras con sus múltiples experticias, para poder construir soluciones colectivas y más justas para dar y recibir cuidados, entre ellas políticas y derechos del cuidado.

La construcción del derecho y las políticas de cuidado

Actualmente, una de los horizontes más importantes y difundidos para construir justicia en el ámbito de los cuidados es la apuesta política, social, cultural y jurídica por el derecho al cuidado. Como indica Laura Pautasi (2023) la construcción de este derecho ha sido tanto un trabajo de conceptualización como un proceso histórico. En ese sentido, por ejemplo, se puede rastrear históricamente cómo se ha ido conceptualizando el derecho al cuidado en la literatura académica y en diferentes Pactos y Tratados Internacionales. Igualmente, se pueden recuperar algunas experiencias de distintos países latinoamericanos en donde

ya se ha reconocido constitucionalmente este derecho, o donde se han presentado diferentes iniciativas legislativas que están a la espera de ser discutidas en los Congresos nacionales o locales. Como proceso histórico, es importante dar cuenta que el derecho al cuidado se ha ido configurando a través del trabajo conceptual y político de los movimientos feministas, de mujeres y de mujeres cuidadoras ubicados en la academia, los estados, las agencias internacionales, así como de las luchas de las organizaciones de defensa de los derechos de las personas en situación de discapacidad y de las personas que les cuidan (Pautassi, 2018; Torres, 2021; Garfías y Vasil'eva, 2020).

Conceptualmente, el derecho al cuidado se ha definido como el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado (Pautassi, 2018, 2023). Con esta definición se apunta a que este derecho sea de corte universal, y no solamente un derecho exclusivo para las mujeres con el objetivo de desnaturalizar el cuidado como algo esencialmente femenino (Pautassi, 2018, 2023). En ese sentido, con el derecho al cuidado se aspira a superar tanto la injusta división sexual del trabajo, como la organización social del cuidado que feminiza y familiariza los costos y las responsabilidades de las labores de cuidado.

La dimensión del cuidar de este derecho implica realizar el trabajo de cuidados en condiciones justas, es decir, "en el marco de una efectiva distribución equitativa y socialmente compartida" de estas labores (Pautassi, 2018, p.187). Se apela así a una corresponsabilidad de género, entendida como una distribución equitativa del trabajo de cuidados entre hombres y mujeres, y una corresponsabilidad social, apuntada como dicha distribución entre los Estados, las familias, las comunidades y los mercados (Bango y Cossani, 2021). El derecho a ser cuidada y cuidado implica recibir los cuidados necesarios para el sostenimiento de nuestras vidas y para hacerlo en bienestar a lo largo de nuestro ciclo vital en general y, en particular, durante las diferentes situaciones de enfermedad, discapacidad, condición de edad, entre otras cuestiones. Pero la apuesta política y jurídica del derecho a recibir cuidados conlleva poder hacerlo sin que ello dependa "de las relaciones interpersonales -que seguramente reproduzcan el modelo patriarcal intrínseco- sino que el Estado, los empleadores, los padres cuiden de nosotros, y los hijos varones cuiden de sus progenitores" (Pautassi, 2018, p.187). Una cuestión parecida se inscribe en el derecho al autocuidado: contar con condiciones de corresponsabilidad de género y social que nos permitan a todas las personas cuidar de nosotras/os mismas/os para, por ejemplo, "gozar de tiempo libre, de los beneficios de la cultura y de un trabajo de calidad y en

condiciones y remuneración acorde, entre otras múltiples consideraciones que involucran al acto de cuidar(se)” (Pautassi, 2018, p.187).

Con este derecho se apuntala también la importancia y la necesidad de considerar al cuidado como el cuarto pilar del bienestar, y por lo tanto, del entramado de políticas públicas que deberían de asegurarlo en nuestras sociedades. En ese sentido, diversos estudios (Pautassi y Marco Navarro, 2020; Jiménez, 2022; Serafini, 2023) han dado cuenta de que el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres subsidia los sistemas de seguridad social, mientras, justamente, son las mujeres quienes, por dedicarse a las labores de cuidado no remuneradas, están excluidas de la seguridad social misma. Estas investigaciones también muestran que, en muchas ocasiones, la forma actual en que se conceptualiza la seguridad social reproduce roles y estereotipos de género, y con ello, se profundiza y se refuerza la división sexual de trabajo y la organización feminizada y familiarizada del cuidado.

Con el derecho al cuidado también se apuesta por hacer reconocer en nuestras sociedades que “La sobrecarga del cuidado y la violencia de género deben ser incorporados como parte de los riesgos que enfrentan las mujeres” (Serafini, 2023, p.92), así como es necesario generar sistemas de seguridad social de acceso universal, donde quienes realicen labores de cuidado obtengan un “reconocimiento íntegro de su condición de persona productiva y que aporta directamente a la reproducción social (Pautassi y Marco Navarro, 2020, p.149). En ese sentido, el derecho al cuidado visibiliza la urgencia para considerar a los cuidados como parte de los sistemas de protección social de los países latinoamericanos, con el objetivo de redistribuir de mejor manera el acceso al bienestar social, y de constituir una organización social del cuidado justa y corresponsable entre los Estados, mercados, familias y comunidades, así como entre hombres y mujeres (Bango y Cossani, 2021; Serafini, 2023).

Actualmente, se han realizado diferentes esfuerzos para apuntalar la construcción de programas, políticas o sistemas integrales de cuidado en México y en América Latina que abonen a la construcción de la corresponsabilidad social y de género en la provisión de las labores de cuidados (Torres, 2021). Un camino importante en ello han sido los empeños por marcar y definir “hojas de ruta” o “modelos” para que puedan ser retomados en la construcción empírica de políticas públicas guiadas por el derecho al cuidado.

Así, por ejemplo Alicia Bárcena (2023) señala la importancia de constituir políticas de cuidado con un enfoque de género, interseccional, intercultural y de derechos humanos. Esta autora y promotora a nivel internacional del derecho al cuidado, da cuenta de que las políticas de cuidado pueden ser diversas y “pueden estar localizadas mayormente en el ámbito laboral, pueden alojarse en el hogar o pueden ser brindadas en las formas de bienes o servicios” (Bárcena, 2023, p. 110). Alicia Bárcena indica que las políticas de cuidados pueden ser políticas de tiempo, de regulación laboral correspondiente o no al sector de cuidados, estar dirigidas a constituir un “soporte del trabajo de cuidados” y de quienes lo realizan, pueden configurarse como transferencias económicas, o referirse a procesos de capacitación, formación, profesionalización de las y los trabajadores del cuidado, entre otras (2023, p.110-111).

Asimismo, para esta autora es importante considerar que “incorporar la perspectiva de género y del cuidado en los servicios y políticas preexistentes en los sistemas de protección social, pueden constituir un pilar central de la Política de Cuidados, debido a su trayectoria y reconocimiento previo por parte de la población” (Bárcena, 2023, p.111). Es decir, tal y como se realizó con la conceptualización histórica del derecho al cuidado (Pautassi, 2023), se puede comenzar a construir políticas de cuidado al transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas, programas o servicios de cuidados ya existentes en algún país o localidad determinada.

Por su parte, desde la Organización Naciones Unidas (ONU Mujeres) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Julio Bango y Patricia Cossani (2021), formulan una hoja de ruta para construir el derecho al cuidado en la región latinoamericana. En primer lugar, proponen distinguir entre programas, aquellos que brindan algún servicio de cuidado; entre políticas, entendidas como la articulación de diferentes programas para atender y garantizar los derechos de una población específica; y los sistemas integrales de cuidados, que implica la constitución de un modelo de gobernanza que guíe dicha articulación interinstitucional para satisfacer diferentes necesidades de cuidados y los derechos de diversas poblaciones (Bango y Cossani, 2021).

Estos programas, políticas o sistemas integrales de cuidado, de acuerdo con su alcance, aspiran a incluir a algunas o a “todas las poblaciones objetivo”, entre ellas, infancias, personas mayores, personas con discapacidad y las personas que cuidan con y sin remuneración (Bango y Cossani, 2021, p.24). Para lo cual,

se proponen principalmente cinco líneas de acción: 1) provisión pública y privada de servicios de cuidados; 2) los marcos normativos y las regulaciones al respecto, incluyendo la dimensión laboral; 3) la formación, capacitación de las personas cuidadoras; 4) la generación, gestión y difusión sobre información y conocimiento relativo al tema de cuidados; 5) las acciones de comunicación para promover el derecho al cuidado y el cambio cultural necesario para conseguirlo (Bango y Cossani, 2021, p.25).

De esta manera, con la propuesta realizada desde el derecho al cuidado y desde los programas, políticas y sistemas integrales de cuidados dibujados desde ONU Mujeres y la CEPAL, se aspira a generar una hoja de ruta que a través de una perspectiva transversal de género, interseccional, intercultural y de derechos humanos permita “avanzar hacia el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado” (Bango y Cossani, 2021, p.24). Es decir, que haga posible operacionalizar el derecho al cuidado para revertir el orden social que familiariza y feminiza al trabajo de cuidado.

Pero, frente a estas propuestas me gustaría regresar a la pregunta y reflexión central de este artículo: ¿cómo incorporamos en la construcción del derecho y las políticas de cuidados las voces, las experiencias y los saberes de las personas que sostienen la mayor carga de los costos y las responsabilidades de cuidado en nuestras sociedades? Y en tanto que actualmente son las mujeres cuidadoras en quienes mayoritariamente recaen dichas sobrecargas, ¿cómo incorporamos en la construcción de este derecho y políticas sus voces, sus experiencias y sus saberes?

La construcción del derecho y las políticas de cuidado... desde los saberes y las voces de las mujeres cuidadoras

Para continuar con la reflexión central de este artículo sostengo que la perspectiva de género, y más aún, nuestros diversos posicionamientos feministas, son necesarios y fundamentales en los procesos de definición, de implementación y de evaluación de las políticas de cuidados no sólo porque aspiran a redistribuir de manera equitativa y justa el trabajo de cuidados entre hombres y mujeres, y entre los Estados, los mercados, las familias y las comunidades. Además, porque el acudir a la perspectiva de género y/o a nuestros diversos feminismos

podemos centralizar la importancia vital, ética y epistémica de reconocer y recuperar la agencia y la potencia política de las mujeres cuidadoras para marcar los rumbos del orden público en nuestras sociedades y, en consiguiente, para impulsar su participación activa en la construcción del derecho y las políticas de cuidados. Así, considero que es fundamental que los derechos y las políticas que buscan reconfigurar en términos más equitativos la organización social actual del cuidado, reconozcan y apuesten también por la superación del silenciamiento epistémico y político históricamente construido que aqueja, acalla e invisibiliza a las mujeres cuidadoras como sujetas políticas y de conocimiento en dicha organización (Garfías y Vasil'eva, 2020).

Si bien las propuestas conceptuales revisadas en la sección anterior no centralizan estas cuestiones, sí retoman algunas líneas de acción en las cuales se recupera claramente la participación social en la construcción de las políticas de cuidado. Así, por ejemplo:

[...] se trata de concebir a todas las personas destinatarias de las políticas como sujetos de derechos activos y no como personas pasivas beneficiarias de una política. Implica, por tanto, que estas personas, sujetos de derecho, deben tener voz en el diseño, la implantación y la evaluación de las políticas de cuidados, siendo la participación social y la creación de mecanismos de exigibilidad las principales herramientas para ello (Bango y Cossani, 2021, p.26).

Podría decirse que, al contemplar a los destinatarios como participantes activos en los diferentes ciclos o momentos de los programas, las políticas o los sistemas integrales de cuidados, también se está incluyendo a las personas y, por lo tanto, a las mujeres que brindan estos cuidados. Reconocer, visibilizar y sostener esta participación social activa, en ese sentido, es importante porque implicaría para las personas cuidadoras la posibilidad de plantear y de discutir iniciativas, así como los enfoques de estas políticas y “no ser meramente receptores de información” (Bango y Cossani, 2021, p.39). Es decir, inscribe en el proceso sociopolítico la posibilidad de que la voz y el voto de las personas y de las mujeres cuidadoras se ejerza y se escuche en el espacio público en el que se construyen estos programas, políticas y sistemas.

Ahora bien, la participación social en la propuesta de la ONU Mujeres y de la CEPAL (Bango y Cossani, 2021) está considerada principalmente para la sociedad civil organizada, el sector empresarial y la academia; lo cual, me hace preguntarme cómo podríamos asegurar la participación de mujeres cuidadoras en ello, y específicamente de las mujeres cuidadoras que no son parte de ninguna organización social, académica o empresarial. Porque es verdad que, como encontré en mi propio trabajo de investigación en San Luis Potosí, y como lo muestran diferentes casos de América Latina, los espacios organizativos y comunitarios de diversa índole son instancias muy importantes que potencian y enriquecen la politización del cuidado por parte de las mujeres cuidadoras. Pero también es cierto que estas mujeres producen conocimiento, experticia y sentidos de justicia y de lo político en el propio transitar de sus vidas cotidianas y de sus labores de cuidado, como lo indica Patricia Paperman (2018, 2019) y como me lo mostraron diversas mujeres cuidadoras en San Luis Potosí durante el tiempo que compartimos juntas en esta entidad federativa (y más allá de él).

Es decir, de nuevo, me surge la preocupación sobre cómo la división sexual del trabajo y la organización actual de cuidado no sólo limita la inserción de las mujeres que cuidan en el mercado laboral, por ejemplo, sino también su participación en la esfera política pública en general y en particular en la construcción del derecho y de las políticas de cuidado. De esta manera, me pregunto ¿qué tendríamos que hacer para no reproducir en esta construcción las asimetrías políticas, con sus consecuentes invisibilizaciones y silenciamientos, que se producen y se estabilizan en un orden familiarista y feminizado de provisión y recepción de cuidados?

Propongo que la respuesta a esta pregunta deba considerarse siempre en (re)elaboración, y por lo tanto, colocarla como un horizonte ético, político, sociocultural y jurídico que oriente nuestra construcción y refinamiento del derecho y las políticas de cuidado. En ese sentido, considero que parte de ir construyendo respuestas al respecto (aunque sean provisorias) tanto conceptual como prácticamente significa sostener un trabajo de deconstrucción y de justicia epistémica basado en la valoración, la visibilización, la enunciación y la escucha profunda de los conocimientos, los saberes, las experiencias y las experticias de las mujeres cuidadoras que sean o no parte de organizaciones sociales, académicas y empresariales. Y para asumirlos social e institucionalmente como saberes además eficientes para brindar cuidados de calidad, para enseñar a hacerlos

(incluso, como un trabajo pedagógico remunerado) y para abonar activamente a la construcción del derecho y de las políticas de cuidado que cada país necesite. En ese sentido, me parece importante recuperar las siguientes enunciaciones y al mismo tiempo problematizarlas para abonar a su desarrollo y complejidad:

[...] es de gran importancia que la política de cuidados incluya desde el diseño a todos los niveles la participación de las organizaciones de la sociedad civil y académicas, aprovechando su acervo de conocimientos y prácticas, así como su proximidad a las necesidades de las personas que han de ser sujetos de la política (Bango y Cossani, 2021, p. 40).

Esta aseveración es importante porque recupera el valor del conocimiento de las organizaciones civiles y académicas por su cercanía con las personas que brindan y reciben cuidados, pero es problemática porque no recupera las experticias y las experiencias que estas personas construyen, tienen y sostienen en el proceso de cuidar y ser cuidadas. Es decir, pareciera que el supuesto epistémico de esta sugerencia metodológica para construir las políticas de cuidados es que se puede conocer *sobre* las personas que dan y reciben cuidados, y sus necesidades, pero no siempre *desde* y *con* ellas. Aunque es importante también mencionar que esta propuesta deja la puerta abierta para trabajar con la comunidad y la ciudadanía en general el proceso de construcción de las políticas de cuidados (Bango y Cossani, 2021).

Para contribuir a esta problematización me parece muy importante recuperar la reflexión que realiza Eleonor Faur sobre las sabidurías de las mujeres cuidadoras, en su caso, en el ámbito comunitario:

La investigación que yo hice sobre los cuidados comunitarios, de hecho, lo hice en contexto de pandemia y ahí se veía cómo estas organizaciones fueron un sostén, no solamente económico, en el sentido de dar de comer a hogares populares que habían perdido los empleos, también de cuidado emocional y afectivo. Las trabajadoras comunitarias detectaban situaciones de violencia. En este sentido, es importante discutir el concepto de profesionalización cuando hablamos de este tipo de trabajo de cuidados y se descalifica a lo que hacen estas mujeres. De hecho, yo misma he cambiado mi perspectiva en relación con

este trabajo, porque realmente hay un trabajo de acumulación de saberes, habilidades, capacidades que permiten fortalecer esta red de sostén a los hogares (Comas y Faur, 2023, p.226).

Con esta cita me gustaría rescatar diversas dimensiones importantes para poder realizar una reelaboración y valoración epistémica sobre los saberes de las mujeres cuidadoras. En primer lugar, dar cuenta de cómo las cuidadoras en general, y en particular en el caso de la investigación que refiere esta investigadora (Faur y Brovelli, 2020), construyen desde su propio trabajo de cuidado “saberes, habilidades y capacidades”. En ese sentido, es importante reconocer que las mujeres cuidadoras “Conocemos exactamente las texturas y las brechas de una sociedad que no cuida y amortiguamos estas brechas, con nuestros cuerpos, nuestro tiempo y con una ingeniosidad que no es ‘natural’, sino conocimiento y experticia.” (Garfías y Vasil’eva, 2020, p.26). Es decir, es tan importante desmontar teórica y políticamente el mandato de género que naturaliza una vocación esencial de las mujeres para el trabajo de cuidados, como reconocer los conocimientos expertos y experiencias que han desarrollado, afinado, mejorado, complejizado, etc., muchas mujeres al practicar el cuidado de maneras cotidianas, extendidas y especializadas. Además, al hacerlo en situaciones y en un orden social que todos los días atenta contra la vida y contra la posibilidad misma de dar y recibir cuidados (Pérez, 2006; Herrero, Pascual y González, 2019).

En ese sentido, desde esta revaloración epistémica de las mujeres cuidadoras y de su trabajo asumo que también se apuesta por reconocer tanto el valor social del cuidado como su valor y potencia política para buscar formas más justas, equitativas y dignas para sostener y cuidar de las vidas individuales y colectivas. De modo que, por ejemplo, se podría diseñar e implementar una política pública basada no solamente en capacitar y profesionalizar a las personas cuidadoras. Además, por ejemplo, dicha política podría sustentarse en “valorizar y certificar los conocimientos desarrollados, existentes y acumulados en estos espacios, muchas veces por fuera de los márgenes de la educación formal especialmente de quienes se dedican al cuidado y a la educación de las infancias” (Faur y Brovelli, 2020, p. 121). De esta manera, junto con estas autoras y mujeres que cuidan, considero que se podría admitir, valorar, incluir y retribuir el saber

de las mujeres cuidadoras, y de cualquier persona que se dedique al cuidado, al hacerlos parte de la construcción de dichas políticas.

En efecto, y en segundo lugar, las palabras de Faur y Brovelli (2020), así como de Garfías y Vasil'eva (2020), permiten dar cuenta de cómo estas epistemologías cotidianas del cuidado ayudan a las académicas no sólo a acumular su conocimiento sobre ello, sino a reformular sus perspectivas epistémicas y metodológicas para poder conocer y reconocer dichos saberes. En consiguiente y en tercer lugar, da cuenta de que estos conocimientos sobre el cuidado, propios de quiénes lo realizan, pueden y deben considerarse para reformular las categorías (por ejemplo, como es el caso de “profesionalización” del cuidado que apunta Eleonor Faur, pero puede haber muchas más) con las que realizamos nuestras investigaciones académicas. Lo cual da cuenta de que el saber de las mujeres cuidadoras reformula y aporta al saber académico mismo que se reconoce como “el acervo de conocimientos y prácticas” (Bango y Cossani, 2021) solicitado para construir políticas de cuidados, y en ese sentido, también reconfigura, mejora, profundiza y afina las categorías políticas y jurídicas que se derivan del saber académico.

En ese sentido, y en tercer lugar, el derecho y las políticas de cuidados también deberían apuntar a desarticular las desigualdades, las injusticias y las violencias epistémicas que articulan, sostienen y profundizan una organización social del cuidado familiarizada y feminizada. Y que muchas veces se reproducen en las maneras en que organizamos socialmente los debates públicos al respecto y sostenemos los procesos de construcción del derecho y las políticas de cuidados. De esta manera, la apuesta por reconocer el valor epistémico y político que generan, sostienen y despliegan las mujeres cuando cuidan nos puede ayudar a dibujar otras rutas de construcción de estos derechos y políticas, en los cuales será de vital importancia:

Generar las condiciones adecuadas para que las personas cuidadoras y las personas implicadas en las relaciones de cuidado estén colectivamente representadas y tengan oportunidades efectivas de formar parte de los procesos de toma de decisiones (por ejemplo en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, sistemas y servicios que afectan a sus vidas) (Garfías y Vasil'eva, 2020, p.35).

Incluso, considero que la generación de estas condiciones puede ser no sólo parte integral de la política de cuidados sino, además, convertirse en una instancia a la cual se le podría dedicar políticas y programas específicos. Para ello, es indispensable invertir diferentes esfuerzos sociales y políticos para que sea posible enunciar y escuchar las voces, saberes, experiencias de las personas cuidadoras, y constituir instancias en donde se valide, se acompañe y se cuide el acto encarnado y afectivo de testimoniar públicamente la desigualdad, la injusticia y las violencias de los arreglos injustos sobre el cuidado. Pero también donde estas voces cuidadoras se tomen en serio para articular diálogos horizontales con otros tipos de experticias y conocimientos provenientes de diferentes lugares sociales y políticos, como las academias o los Estados (Garfías y Vasil'eva, 2020).

Así, podríamos enarbolar un “compromiso con una real igualda(d) de voz así como con la reducción, en la medida de lo posible, de las diferencias de poder con el fin de crear las condiciones para un debate democrático significativo sobre la naturaleza de la responsabilidad en sociedad” (Tronto, 2023, p.147). Es decir, podríamos construir y sostener espacios de diálogo donde se problematice continuamente y se atiendan las desigualdades económicas, culturales, de género y epistémicas en la organización actual del cuidado, pero también en la conformación misma de estos espacios y de los procesos políticos de construcción del derecho al cuidado.²

Azul: “Nadie merece quedarse solo cuidando”

Como anuncié al principio de este trabajo, conocí a Azul en mi estancia de investigación en la capital de San Luis Potosí, México, de septiembre de 2022 a agosto de 2023. Durante este tiempo, a mi me llamaron especial atención las

² Si bien, profundizar la relación entre cuidados, democracia, derechos y políticas de cuidados excede los alcances de este artículo, es importante mencionar que incluir las voces, las experiencias y las experticias de las mujeres cuidadoras en estos espacios y procesos implicaría abonar a su democratización; y en términos de Joan Tronto (2023), constituir una “democracia cuidadora”.

reflexiones de Azul. Ella tiene 33 años y es la mamá cuidadora de Fernando, un niño con unas pestañas muy largas y bonitas, a quién le encantan los *hotcakes* de plátano con crema de avellana y quién tiene autismo severo grado 3, como su mamá me mencionó. Por su condición, Fer tiene crisis muy agudas y muy extendidas en el tiempo. Y Azul sólo cuenta con su cuerpo y sus fuerzas cada vez más agotadas para contener a su niño cuando está en crisis. Por eso, Azul siempre está lastimada: contener a Fer sola (sin redes de apoyo extendidas, y sin la corresponsabilidad en el cuidado de su expareja hombre ni del Estado) implica recibir golpes, arañazos, mordidas, jalones de pelo, que la dejan cada vez más cansada, triste y desesperanzada. Lo cual, se complejiza porque Azul, además de ser la cuidadora casi única de Fer, es también su única proveedora económica. Ella todos los días recolecta botellas de PET por las calles de San Luis Potosí para su propia manutención y la de su niño. En ese sentido, el problema, como lo hemos platicado Azul y yo muchas veces desde que nos conocemos, no es la condición de Fer, sino que su expareja hombre, una parte de su familia, y las instituciones públicas los han dejado solos a los dos, y a Azul sola con la inmensa responsabilidad de cuidar y sostener económicamente a ambos.

En diversos momentos, Azul me compartió diferentes cuestiones sobre su situación y sus estrategias de cuidado. Cuidar a Fer no es sólo atender su cuerpo, su salud integral, su bienestar cuando él está sin y con crisis, hacer trabajo doméstico y recolectar y vender PET para sostener sus cuidados. Esto en sí mismo ocupa casi todas las horas del día de Azul. Pero además, ella como parte de sus cuidados realiza un trabajo extra para enfrentarse a la discriminación, a la falta de empatía y de comprensión social e institucional que sufren Azul y Fer todos los días.

Por ejemplo, en muchas ocasiones Azul me contó que vivía muy preocupada, entre muchas otras cosas, porque teme que algún día al verla o escucharla en la contención de su niño, la ignorancia y la falta de empatía de las personas y de las instituciones les hagan pensar que lo está lastimando, en lugar de entender lo que ella verdaderamente está haciendo: que lo está cuidando. Y que lo está cuidando sola. Por eso, me contaba Azul, como parte de sus cuidados, ella constantemente documentaba y explicaba a otras personas sobre su proceso de contención de las crisis de su niño, sus formas de cuidado, la condición de Fer y todas las complicaciones que ellos dos viven y sufren todos los días, en diferentes espacios: en su casa, en la calle, en el parque, en los hospitales, en las instituciones.

Y en efecto, durante mi estancia en San Luis Potosí, fui conociendo y acompañando poco a poco este *otro* trabajo de cuidados que realiza Azul también todos los días. Un trabajo de cuidados que tiene que ver con explicitar, con enseñar a las personas con las que se encuentra qué es lo injusto de lo que viven ella y su niño cotidianamente. Es decir, un trabajo que busca “hacer conciencia en nuestras sociedades”, como dice Azul, y que yo fui entendiendo como una especie de pedagogía social y política del cuidado que configura un proceso de denuncia de las injusticias que sufren las cuidadoras en los diversos espacios y flujos de la vida cotidiana.

Así, en sus redes sociales digitales, Azul constantemente comparte información y reflexiones al respecto. Cuando sale con Fer a pasear al parque, cuando van en el transporte, cuando van a una cita médica, si le es posible, Azul explica la situación de su niño a las personas con las que se encuentra, les habla con generosidad de lo que es el autismo severo, de los cuidados tan complicados y demandante que implica, de los grandes gastos económicos, de los abandonos, discriminaciones y violencias que sufren las cuidadoras y las personas con autismo. “Es que nadie merece quedarse cuidando solo”, me ha dicho muchas veces Azul y le ha dicho a diferentes personas. “Nadie merece esa vida porque no es vida”.

Incluso en varias ocasiones que he acompañado a Azul a llevar a Fer a sus consultas médicas, como parte de este trabajo de concientización, ella se colocó a sí misma y a Fer una playera con un estampado que anunciaba la condición de su niño. Azul, con un plumón, además le escribió: “tennos paciencia”. Y al leerlo yo he pensado que todas las demás personas deberíamos llevar otra playera que dijera: “perdón si te juzgo, es que no conozco nada del autismo ni del trabajo de cuidados”.

En ese sentido, yo fui entendiendo el trabajo de concientización de Azul, justamente, como una forma de tratar de detener las violencias que ella vive como cuidadora y Fer como infante autista. Un trabajo para visibilizar sus situaciones e invitar a los demás a hacer *algo* al respecto. Aunque ese *algo*, en primera instancia, sea sólo escuchar, entender y no lastimar ni invalidar sus experiencias como cuidadora. Es decir, comprendo que Azul invita a las y los demás, justamente, a cuidar y a cuidarnos en colectivo. O como diríamos desde otros lenguajes, a crear corresponsabilidad social y de género (Bango y Cossani, 2021).

Para Azul no siempre es fácil, o mejor dicho, casi nunca es fácil ser escuchada. Como ella dice: “depende de la empatía de las personas”. Y tampoco es fácil porque a veces Azul explica su situación con un discurso fluido, claro y preciso. Pero otras veces, el dolor contenido y vivenciado por cuidar en condiciones precarias e injustas es demasiado, y Azul lo explica llorando. Llorando y cuidando, porque ella en ningún momento puede dejar de cuidar.

En esos procesos, Azul me ha enseñado la importancia de escuchar a las cuidadoras y de aprender a escucharlas tal y como ellas hablan. Me ha enseñado que en primer lugar, se trata de validar las experiencias que sufren y viven todos los días, con toda la afectividad emocional, física y social que las entraman. Se trata de aprender a valorar las reflexiones y las estrategias que ellas elaboran y sostienen tanto para poder hacer posible el cuidado, como para hacerlo comunicable, comprensible y entendible para quienes no cuidan y que no saben nada al respecto. Y se trata de asumir que esta doble valoración es un principio de justicia social, política y epistémica.

Dentro de esta escucha, además, Azul me ha enseñado también que las mujeres cuidadoras van afinando dichas estrategias de concientización y de comunicación social sobre lo que es e implica la práctica viva del cuidado. Así, por ejemplo, en mis múltiples acompañamientos y conversaciones con Azul fui presenciando como ella agenciaba sus experiencias y saberes sobre el cuidado para comunicar públicamente sus experiencias al respecto, y para imaginar y dibujar proyectos más articulados y amplios de comunicación y concientización social.

En efecto, otro día, me encontré también con Azul. En esta ocasión el evento que nos convocaba era un curso impartido por una mujer cuidadora para otras mujeres cuidadoras. Cuando la profesora pidió una voluntaria para pasar al frente a realizar una actividad, Azul se ofreció para ello. De pronto, Azul empezó a contar una problemática que vivía en su propia carne: habló sobre la falta de empatía y los malos tratos que vive cotidianamente. Lo interesante es que además de contarnos su historia a todas las presentes, Azul empezó a representarla como en una especie de monólogo teatral donde ella no sólo narraba, sino que *actuaba* la historia. Su propia historia. El resto de las compañeras cuidadoras la escuchó con atención y la aplaudió al final de su actuación que ella cerró con una sonrisa y un par de carcajadas.

Varios meses después, cuando yo ya había terminado mi estancia en San Luis Potosí y había vuelto a Ciudad de México, Azul y yo seguimos nuestra relación

(que ya se había vuelto amistad) a la distancia, sostenida ahora por las redes sociales digitales. En una de nuestras múltiples conversaciones virtuales Azul me dijo:

Siento que (las cuidadoras) deberíamos de tener un espacio donde digamos y validemos lo que sentimos. O sea, dar su testimonio, pero a la vez no ser juzgada. Sé que eso es difícil, no ser juzgada. O no hacer juicios precipitados. Pero deberíamos saber el contexto y ser humanas. Solamente escuchar y ponerte en el lugar del otro. Suena tal vez fácil, pero es difícil, cuando no se vive en la situación del cuidador. Si y tal vez recrear las situaciones, o sea, como una obra teatral. Hacer que la persona que encarna o personifica al cuidador sienta esas emociones. Realmente a flor de piel. Como lo vivimos varias. Yo pienso que es una buena idea.(...) Yo pienso que personificando al cuidador y si la persona tiene su disposición, puede sentir lo que realmente es estar en los zapatos del cuidador. Que sienta esas emociones. (...) Concientizar. En el mundo en el que estamos no todos son indiferentes al dolor ajeno. Pero la mayoría sí. Tal vez hacer un antes y un después, para ver las dos caras de la moneda. Como era el cuidador antes y después de. Hay que ponerle mucho corazón y sentimiento. (...) Sí recrear cada una de las historias que has recopilado en tu tesis, si nos lo permiten. (...) Nos pondríamos a repartir volantes para la obra. (...) “Nadie merece quedarse solo cuidando”. Ese sería el cierre de la obra teatral (Conversación con Azul por *WhatsApp*, 13/11/2023).

Escuché y leí a Azul y le dije que sus ideas me encantaban y me sonaban a una especie de teatro comunitario para y de cuidadoras. Me dijo que sí y ensayamos juntas algunos nombres. “Empatizando para cuidar”, “Contención para el cuidado”, “Ponte en mis zapatos”. “Ponte en mis cuidados”, dijimos finalmente y nos gustó a las dos ese nombre. Quedamos que buscaríamos maneras para hacer posible este proyecto. Porque aunque eran ideas excelentes, no podíamos hacerlas solas. Pero sí podíamos comenzar a visibilizar un proyecto que surgía de las experticias cotidianas del trabajo de cuidados de Azul, en las que había desarrollado nuevos saberes no sólo para cuidar, sino además para comunicar y hacer conciencia social al respecto, donde una forma de trabajo de cuidados era también hacerlo. Y que ahora Azul, entretejida en los diálogos y escuchas

que nos compartíamos entre las dos, iban dando forma a un posible proyecto más amplio de comunicación social, que fácilmente podría orientar diversas políticas de cuidados. Y justo, escribir el presente artículo, como platicamos Azul y yo, podría contribuir a visibilizar el trabajo cotidiano que ella hace para construir un mundo más justo para quienes dan y reciben cuidados.

Reflexiones finales pero abiertas

He dejado para el final mi propia voz encarnada y sabia como cuidadora que fui, y que sigo siendo en ocasiones, porque he querido priorizar hasta ahora mi voz analítica como académica, en una falsa aspiración de que en el fondo realmente pudieran separarse. Pero lo he hecho porque sé que es el tipo de voz que se “escucha” en nuestras sociedades y porque al igual que Azul, cuando hablo como cuidadora y recuerdo los silencios en los que fui obligada a cuidar, yo también quisiera salir llorando porque todavía me duele. Y porque, a diferencia de Azul, todavía no he encontrado el valor para colocar tanto mi voz como cuidadora en el espacio de lo público y hablarle desde allí a las personas... porque no sé si me escucharán. Y es que, hasta ahora, solamente he podido compartir mi voz como cuidadora en la escucha amorosa de otras mujeres que cuidan de diferentes maneras y que han sabido valorar profundamente mis palabras, mis experiencias y mis cuidados.

Pero justo, porque encarnadamente sé lo que significan esos silencios dolorosos y obligados que constriñen a las mujeres cuidadoras, es que he decidido usar mi voz analítica y académica para apoyar las voces de quienes cuidan y cuidamos, y acompañarnos en sus y en nuestras denuncias y exigencias para ser escuchadas, entendidas, atendidas y tomadas en cuenta en serio en los procesos de construcción del derecho y las políticas de cuidados.

En ese sentido, considero que, en nuestros procesos, por ejemplo, para construir derechos, políticas y sistemas integrales de cuidados en México y en otros países de América Latina, debemos incorporar una reflexión y un análisis profundo sobre cómo se organizan los debates públicos y los propios procesos de construcción de derechos y políticas. Debemos prestar una cuidadosa atención a lo arraigada que es la organización social del cuidado feminizada y familiarista que, incluso, configura nuestros debates y procesos con las mismas asimetrías sociales y políticas con las que funciona, invisibiliza y silencia a las mu-

eres cuidadoras todos los días y en todos los espacios. De esta manera, considero que podremos ir teniendo más elementos y más experticias en diálogo para saber y para sostener el tipo de políticas públicas y de sociedades en las que todas y todos seamos cuidadas, cuidemos y nos auto-cuidemos sin dejar a nadie atrás.

De este modo, al escribir sobre las experiencias, recorridos y experticias de Azul, con las cuales ella sostiene un trabajo de concientización cotidiana sobre el cuidado y de donde surgía la posibilidad de un teatro comunitario de y para cuidadoras, pensé que ello fácilmente dialogaba e incluía a varias de las líneas de acción de los programas, políticas o sistemas integrales de cuidados propuestos como horizontes políticos desde ONU Mujeres y la CEPAL para garantizar el derecho al cuidado (Bango y Cossani, 2021). En primer lugar, porque el proyecto de Azul implica la generación, gestión y difusión sobre información y conocimiento relativo al tema de cuidados, incorporados además, dentro de una apuesta de comunicación y difusión social para promover el derecho al cuidado y el cambio cultural necesario para conseguirlo.

Asimismo, el teatro comunitario por el que apuesta Azul, en sí mismo podría constituir una política dirigida al cuidado mutuo, propio y colectivo de las personas y las mujeres cuidadoras. Y podría ser un espacio del que se derivaran conocimientos, propuestas e ideas para generar marcos normativos sobre el cuidado. Incluso pienso que si se invirtiera lo suficiente en esta política cultural del cuidado podría también constituir una fuente de trabajo remunerado para las cuidadoras/es que se dedicaran a actuar, dirigir, difundir las obras teatrales. En suma, se podría crear una compañía teatral de, con, desde y para mujeres y personas cuidadoras como parte de una política pública de cuidados que atraviesa los diferentes ejes de acción propuestos de la ONU Mujeres y la CEPAL para construir y garantizar el derecho al cuidado (Bango y Cossani, 2021).

Y el gran elemento adicional es que todo ello surgiría de las experiencias, de la voz, de las experticias, las ideas y las propuestas de una mujer cuidadora de San Luis Potosí: Azul. Una mujer que ha sufrido las violencias, las injusticias y las desigualdades de cuidar sola y silenciada en una sociedad y un Estado que no cuidan. Y que desde allí y desde sus propios saberes, conocimientos, afectos y experiencias imagina y crea caminos para desandar la división sexual del trabajo, la organización actual del cuidado y las injusticias epistémicas que le conforman.

Referencias

- Bango, J. y Cossani, P. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. CEPAL - ONU Mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/11/hacia-la-construccion-de-sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe>
- Bárcena, A. (2023). La Política de Cuidado como pilar de una recuperación transformadora: sostenible, justa e igualitaria. En Diana Martínez, Verónica de Oca, Sandra Lorenzano (Coords.), *Género, violencia, tareas de cuidado y respuestas sociales a la crisis* (pp.95-119). México: UNAM. <https://decadacovid.humanidades.unam.mx/coleccion/tomo-9-genero-violencia-tareas-de-cuidado-y-respuestas-sociales-a-la-crisis/>
- Baththyány, K. (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. En Karina Baththyány (Coord.) *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp.11-52). CLACSO. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/12/Miradas-latinoamericana.pdf>
- Comas, D. y Faur, E. (2023). Conversando sobre cuidados. Diálogo entre Dolores Comas d'Argemir y Eleonor Faur. *Etnografías Contemporáneas*, 9 (16). 210 - 231. <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/1389>
- Díaz, P., Biskupovic, C. y Márquez, A. (2021). Enfrentar las crisis: (im)posibilidades de reparación y cuidado en las sociedades contemporáneas. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 45. 3 - 25. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/antipoda/article/view/2159>
- Faur, E. y Brovelli, K. (2020). Del cuidado comunitario al trabajo en casas particulares. ¿Quién sostiene a quienes cuidan? En *Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19. La experiencia argentina*. CEPAL-PNUD. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46780>
- Fernández, M. (2022). *Cereza. Acompañamiento con mujeres en prisión desde una ética feminista del cuidado*. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <https://repositorio.cesmecca.mx/handle/11595/996>
- Garfías, M. y Vasil'eva, J. (2020). De la reflexión a la acción, por un México que cuida. 24/7. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17157.pdf>
- Herrera, Y., Pascual, M. y González, M. (2019). *La vida en el centro. Voces y relatos ecofeministas*. España: Ecologistas en Acción. <https://www.miteco.gob.es/es/ce-neam/recursos/materiales/vida-centro-voces-relatos-ecofeministas.html>
- Jiménez, L. (s/f). Políticas de cuidados y seguridad social Sistematización de buenas prácticas de políticas que reconozcan el trabajo de cuidado como vía de acceso a prestaciones de seguridad social. *Experiencias de Seguridad Social*, 2, (5). <https://ciss-bienestar.org/event/politicas-de-cuidados-y-seguridad-social-sistematizaciones-de-buenas-practicas-de-politicas-que-reconozcan-el-trabajo-de-cuidado-como-via-de-acceso-a-prestaciones-de-seguridad-social/>

Políticas del cuidado y el diálogo con las políticas públicas

- Molinier, P. y Legarreta, M. (2019). La perspectiva del cuidado: de lo ético a lo político. En Miriam Wlosko y Cecilia Ros (Coords.). *El trabajo entre el placer y el sufrimiento. Aportes desde la Psicodinámica del Trabajo* (pp-165-184). Argentina: Universidad Nacional de Lanús. https://www.academia.edu/42385364/El_trabajo_entre_el_placer_y_el_sufrimiento_Aportes_desde_la_Psicodin%C3%A1mica_Del_Trabajo
- Paperman, P. (2018). La ética del cuidado y las voces diferentes de la investigación. En Natacha Borgeaud-Garciandía (Comp.). *El trabajo de cuidado*. (pp. 211 – 230). Argentina: Fundación Medifé Edita. <https://www.fundacionmedife.com.ar/sites/default/files/Edita/el-trabajo-de-cuidado.pdf>
- Paperman, P. (2019). *Cuidado y sentimientos*. Argentina: Fundación Medifé Edita. <https://www.fundacionmedife.com.ar/sites/default/files/Edita/Cuidado-y-Sentimientos.pdf>
- Pautassi, L. (2018). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En Martha Ferreyra (Coord.). *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*. México: ONU Mujeres.
- Pautassi, L. (2023). *El derecho al cuidado. De la conquista a su ejercicio efectivo*. México: Fundación Friedrich Ebert. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/20144.pdf>
- Pautassi, L. y Marco, F. (2020). La compensación del cuidado en los sistemas de pensiones en América Latina. *Revue internationale des études du développement*, (2). 143 – 165. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/168986>
- Pérez, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista De Economía Crítica*, 1 (5). 8 – 37. <https://revistaeconomicacritica.org/index.php/rec/article/view/388>
- Serafini, V. (2023). El cuidado en la protección social. Los desafíos de su incorporación. En Norma Sanchís y Jazmín Bergel (Coords.). *La vida en el centro: desafíos hacia sociedades de cuidado*. Argentina: Asociación Lola Mora - Red de Género y Comercio - Fondo de Mujeres del Sur. <https://latindadd.org/wp-content/uploads/2023/11/el-cuidado-en-la-proteccion-social.pdf>
- Torres, A. (2021). Cuidados desde el centro de la política. En Ailynn Torres (Ed.). *Los cuidados. Del centro de la vida al centro de la política*. Chile: Friedrich-Ebert-Stiftung, Fesminismos. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/18037.pdf>
- Tronto, J. (2018). La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo. En Montserrat Busquets, Nuria Cuxart y Anna Ramió (Coords.). *El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y práctica enfermera* (pp.7-19). España: Ediciones San Juan de Dios. <https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/d23d4137-42f4-4331-924e-b660473acf64>
- Tronto, J. (2023). Redefiniendo la democracia como resolución de conflictos sobre responsabilidades de cuidado. *Revista ETHIKA*, 4 (7). 121 – 170. <https://revistae-thika.uchile.cl/index.php/ETK/article/view/72121/74342>